



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## DECRETO # 133

### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones IV del Artículo 21 y IV del Artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Para el Estado de Zacatecas, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas, del ejercicio 2020;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó de manera consolidada a la LXIII Legislatura del Estado en fecha veinticuatro (24) de marzo de 2021 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril de 2021.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-6992/2021 de fecha 06 de septiembre del 2021.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**Cuenta Pública 2020**  
**SMAP PINOS**  
**Estado Analítico de Ingresos**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020**

Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Apropiamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,555,000	0	2,555,000	1,562,728	1,562,728	-992,272
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	100,000	0	100,000	63,222	63,222	-36,778
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2,655,000</b>	<b>0</b>	<b>2,655,000</b>	<b>1,625,950</b>	<b>1,625,950</b>	<b>-1,029,050</b>
				<b>Ingresos excedentes*</b>		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingreso Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Apropiamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	100,000	0	100,000	63,222	63,222	-36,778
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,555,000	0	2,555,000	1,562,728	1,562,728	-992,272
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2,655,000</b>	<b>0</b>	<b>2,655,000</b>	<b>1,625,950</b>	<b>1,625,950</b>	<b>-1,029,050</b>
				<b>Ingresos excedentes</b>		

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.

- Que sus Ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. P. HERMINIO BRIONES OLIVA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

T. A. A. BERTHA ALICIA CISNEROS  
SINDICO MUNICIPAL

L. C. FRANCISCO MEDINA ACOSTA  
DIR. SAPAP

## DE EGRESOS:

### a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020  
SMAP PINOS  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
AGUA POTABLE	\$2,655,000	\$0	\$2,655,000	\$1,700,092	\$1,700,092	\$954,908
CABECERA MPAL	\$2,655,000	\$0	\$2,655,000	\$1,700,092	\$1,700,092	\$954,908
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$2,655,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$2,655,000</b>	<b>\$1,700,092</b>	<b>\$1,700,092</b>	<b>\$954,908</b>

\_\_\_\_\_  
C.P. HERMINIO BRIONES OLINA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
T.AA. BERTHA LUCIA CISNEROS  
SINDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
L.C. FRANCISCO MEDINA ACOSTA  
DIR. SAPAP

**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Cuenta Pública 2020  
SMAP PNCIS  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado 3 = (1 + 2)	Devenido	Pagado	Subejeción 6 = (3 - 4)
	1	2	3	4	5	6
<b>Servicios Personales</b>	<b>500,000</b>	<b>47,000</b>	<b>547,000</b>	<b>504,800</b>	<b>504,800</b>	<b>42,200</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	130,000	0	130,000	111,000	111,000	19,000
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	350,000	40,000	390,000	381,800	381,800	8,200
Remuneraciones Adicionales y Especiales	20,000	7,000	27,000	12,000	12,000	15,000
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Prorrogas	0	0	0	0	0	0
Pago de Estipendios a Senadores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1,300,000</b>	<b>-163,000</b>	<b>1,137,000</b>	<b>731,102</b>	<b>731,102</b>	<b>375,898</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	75,000	55,000	130,000	88,301	88,301	41,699
Alimentos y Utensilios	120,000	-85,000	35,000	34,729	34,729	2,271
Materiales Promocionales y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	315,000	70,000	385,000	235,890	235,890	149,110
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	95,000	18,000	113,000	77,000	74,457	2,543
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	570,000	-109,000	461,000	295,474	295,474	165,526
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	50,000	-48,000	2,000	0	0	2,000
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	75,000	60,000	135,000	2,250	2,250	12,750
<b>Servicios Generales</b>	<b>675,000</b>	<b>145,523</b>	<b>820,523</b>	<b>409,235</b>	<b>409,235</b>	<b>411,288</b>
Servicios Básicos	26,000	1,000	27,000	9,537	9,537	17,463
Servicios de Aprendizaje	102,000	27,000	129,000	61,216	61,216	13,784
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	90,000	-29,700	60,300	25,200	25,200	35,100
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	72,000	0	72,000	17,966	17,966	4,034
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	280,000	168,000	448,000	220,775	220,775	227,225
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traducción y Idiomas	0	0	0	0	0	0
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	155,000	33,223	188,223	74,542	74,542	113,681
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas</b>	<b>100,000</b>	<b>477</b>	<b>100,477</b>	<b>54,955</b>	<b>54,955</b>	<b>45,523</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	477	477	477	477	0
Subsidios y Subvenciones	100,000	0	100,000	54,477	54,477	45,523
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>80,000</b>	<b>0</b>	<b>80,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80,000</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	80,000	0	80,000	0	0	80,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	70,000	0	70,000	0	0	70,000
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obras Públicas en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Ayudas de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>2,655,000</b>	<b>0</b>	<b>2,655,000</b>	<b>1,700,092</b>	<b>1,700,092</b>	<b>954,908</b>

C.P. HERMINIO BRIONES OLMA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

T.A.A. BERTHA ALICIA CISNEROS  
SINDICO MUNICIPAL

L.C. FRANCISCO MEDINA ACOSTA  
DIR. SAPAP

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
-----	-------	-----------	--------------------	---------------

	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
	INGRESOS DE GESTION	1,562,727.85	1,562,727.85	
1	Productos	0.00	0.00	0
2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,562,727.85	1,562,727.85	100%
3	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos, Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	63,222.00	63,222.00	100%
	<b>Total</b>	<b>\$ 1,625,949.85</b>	<b>\$ 1,625,949.85</b>	

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la cuenta		Número de cuenta	Erogación según estado de cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
BBVA Bancomer, S.A.	Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas.	0169548300	\$1,824,322.82	\$1,707,505.36	93.60%
	<b>Total</b>		<b>\$ 1,824,322.82</b>	<b>\$ 1,707,505.36</b>	

## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se emiten resultados en virtud de que no se seleccionaron obras y/o acciones a revisar, documental y físicamente por parte de la Entidad de Fiscalización Superior, sobre la Inversión Pública (Obras Públicas) del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas del ejercicio fiscal 2020.

## PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 0.00	\$ 504,800.00	\$ 504,800.00	\$ 0.00	\$ 0.00



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	17,828.40	1,140,337.20	1,140,337.20	0.00	17,828.40
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	54,954.54	54,954.54	0.00	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	91,807.73	89,021.12	2,786.61	2,786.61
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	122,483.69	42,042.48	39,705.07	2,337.41	124,821.10
<b>PARCIAL</b>	<b>\$ 140,312.09</b>	<b>\$ 1,833,941.95</b>	<b>\$ 1,828,817.93</b>	<b>\$ 5,124.02</b>	<b>\$ 145,436.11</b>

## I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>				
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$252,400.00	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$252,400.00.	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	36,120.50	En promedio cada empleado del municipio atiende a 36,120.50 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	-26.86%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a \$504,800.00, representando un 26.86% de disminución con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$690,163.02.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	30.68%	El Gasto en Nómina del ente representa un 30.68% con respecto al Gasto de Operación.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	3.65%	El saldo de los pasivos aumentó en un 3.65%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	1.92%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 1.92% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	83.91%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.80	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.80 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	62.17%	Los deudores diversos representan un 62.17% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	259.47%	El saldo de los deudores aumentó un 259.47% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	105.27%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-38.76%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 38.76% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-35.97%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 35.97% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$-74,141.89	Los Egresos Devengados fueron por \$1,700,091.74, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$1,625,949.85, lo que representa un Déficit por \$-74,141.89, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	95.88%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por \$1,916,372.77, que representa el 95.88% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$1,998,658.14.	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	33.49%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$669,346.19, que representa el 33.49% respecto del total del egreso devengado (\$1,998,658.14).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	6	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 6 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

**FUENTE:** Informe Anual de Cuenta Pública 2020, Informe de Individual 2019 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del Sistema de Agua Potable en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el

## Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.70
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	2.09
4.	Documentación comprobatoria	2.00	1.92
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		<b>10.00</b>	<b>8.21</b>

**Notas:**

- El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el periódico oficial de gobierno del estado núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para el caso de la entrega de la documentación comprobatoria se apejó a las dos programaciones establecidas en el Archivo General de Concentración.
- Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1153/2022 de fecha 04 de marzo de 2022, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	3	1	2	2	IEI
				1	Otras
Recomendaciones	3	0	3	3	REC
SEP	0	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>SUBTOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A



ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



3. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones**, que no implica monto
4. La Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectuará las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES (OTROS)** respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Pinos, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del



## **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pinos, Zacatecas del ejercicio fiscal 2020.**

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE DOS (02) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivado de **Pliegos de Observaciones**, que no implican monto.

**QUINTO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES (OTROS)** respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda



**SEXTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-**El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

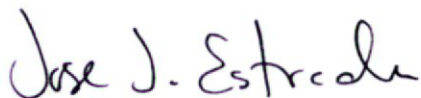
**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta  
Legislatura del Estado, a los dos días del mes de septiembre del año dos  
mil veintidós.

**PRESIDENTE**



**DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL**

**SECRETARIO**



**DIP. JOSÉ JUAN ESTRADA HERNANDEZ**



**SECRETARIO**



**DIP. JOSÉ XERARDO RAMIREZ MUÑOZ**